



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN



DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO ACADÉMICO
COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA
DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN
POSGRADO INSTITUCIONAL EN
CIENCIAS DE LA SALUD

Lineamientos académico-administrativos para la aceptación de temas de tesis del PICS

Comité Académico del Posgrado Institucional en Ciencias de la Salud



Lista de abreviaturas utilizadas:

- CA:** Cuerpos Académicos.
CAPICS: Comité Académico del PICS.
CCS: Campus de Ciencias de la Salud.
CIR: Centro de Investigaciones Regionales.
CONAHCyT: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.
DCS: Doctorado en Ciencias de la Salud.
DES: Dependencia de Educación Superior.
LGCAs: Líneas De Generación y Aplicación Del Conocimiento.
MIS: Maestría en Investigación en Salud.
NAB: Núcleo Académico Básico.
PICS: Posgrado Institucional en Ciencias de la Salud.
SNII: Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores.
SNP: Sistema Nacional de Posgrado.
UADY: Universidad Autónoma de Yucatán.
UPI: Unidad de Posgrado e Investigación.

Disposiciones generales: Un posgrado institucional en la UADY se define como un posgrado que abarca diversas áreas de conocimiento y que para su propuesta, creación e impartición involucra a más de una DES de la Universidad. El PICS de la UADY es un posgrado que involucra a las 5 dependencias del CCS de la Universidad: Facultad de Medicina, Facultad de Química, Facultad de Enfermería, Facultad de Odontología y la Unidad Biomédica del CIR “Dr. Hideyo Noguchi”. La administración del PICS está a cargo del Consejo Consultivo (Rector[a] de la Universidad, las o los Directores de las DES del CCS, Coordinador[a] del PICS y representante alumno[a]) en conjunto con el CAPICS que lo integra el Coordinador(a) del PICS, las o los jefes de UPI (coordinación académica en el caso del CIR “Dr. Hideyo Noguchi”) y los representantes de los CA que sustentan las LGCAs declaradas en el Plan de Estudios vigente.

Capítulo único: El CAPICS, con fundamento en el capítulo tercero, artículo 13Bis, en el apartado III sobre sus facultades y obligaciones, del Reglamento de Posgrado e Investigación que conforma parte de la Legislación Universitaria vigente de la UADY y considerando los lineamientos del SNP del CONAHCyT, ha tenido a bien aprobar y expedir los siguientes lineamientos académico-administrativos para la aceptación de las propuestas de temas de tesis en los procesos de selección de aspirantes al ingreso a sus programas de la MIS y el DCS:

Artículo 1. Sólo los investigadores que se encuentren vigentes en el padrón de directores de la MIS y/o DCS podrán proponer temas de tesis en cada convocatoria cuando les sean requeridos por parte de la Coordinación del PICS. No podrán enviar temas de tesis los nuevos aspirantes a ingresar a los padrones si aún no han sido avalados por el CAPICS al momento de la fecha límite del envío de temas de tesis a la Coordinación. El proceso para la solicitud de ingreso al o los padrones se puede realizar en cualquier momento del año (a excepción de periodos vacacionales). Ver procedimiento y requisitos para ingreso a los padrones en el Anexo I.



Apartados:

- I. No se permitirán más de dos directores de tesis (co-dirección) por alumno, tanto para MIS como para DCS.
- II. Una vez admitidos los aspirantes, no se podrán incorporar nuevos directores de tesis diferente(s) a quienes firmen su carta compromiso de dirección como se le solicita durante el proceso de selección.

Artículo 2. El listado preliminar de temas de tesis para MIS y DCS debe ser enviado, de acuerdo a la vía o forma en que se les solicite (Ver formato en el Anexo II), a la Coordinación del PICS por parte de los responsables/líderes de los CA representados en el CAPICS y con el visto bueno del Jefe(a) de UPI o director(a) de la DES del CA, quienes a través de los lineamientos investigativos (LGCAs del CA, fuentes de financiamiento, infraestructura disponible, recursos de realización, insumos, etc.) estarán autorizando las pre-propuestas y su envío a la Coordinación del PICS.

Apartados:

- I. En caso de una co-dirección por parte de investigadores de diferentes CA dentro de una misma DES o de diferentes DES del CCS, deberá(n) aparecer el(los) tema(s) de tesis propuesto(s) en los listados de sus respectivos CAs y avalados por sus respectivos directivos.
- II. En el caso de co-dirección con investigadores UADY fuera del CCS o externos a la UADY, es obligatorio que incluyan a un investigador del CCS UADY (Ver especificaciones en los Artículos 3 y 4) y el tema propuesto deberá ser enviado a través del CA del investigador adscrito al CCS UADY.
- III. Los investigadores que no tengan representación en el CAPICS, pero pertenezcan al CCS UADY y se encuentren vigentes en los padrones de dirección de tesis de la MIS y/o DCS deberán de enviar su(s) formato(s) con las propuestas de tesis a través del jefe(a) de UPI (coordinación académica en el caso del CIR "Dr. Hideyo Noguchi") de su DES de adscripción, considerando lo indicado en los apartados I y II del presente artículo.
- IV. No se aceptarán propuestas de temas de tesis que no sean enviados a la Coordinación del PICS en el formato o vía solicitada, que el formato de solicitud no tenga la información completa, que no estén firmados por el responsable/líder del CA y el directivo de la DES del CCS UADY correspondiente o cuya solicitud haya sido enviada extemporáneamente a la fecha límite establecida por la Coordinación del PICS.

Artículo 3. Para la aceptación de los temas de tesis para la MIS por parte del CAPICS se deberá de cumplir los requisitos indicados en los siguientes apartados.

Apartados:

- I. Ser parte del padrón de directores de la MIS avalados por el CAPICS.
- II. En caso de pertenecer al NAB de la MIS (tiempo completo o parcial), considerar que sólo podrá tener hasta un máximo de 5 estudiantes vigentes de la MIS en simultáneo (Ver Artículo 5). En caso de no ser parte del NAB de la MIS (incluyendo a directores externos al CCS o la UADY) sólo podrá dirigir un máximo de 3 estudiantes vigentes de la MIS en simultáneo. Solo se aceptarán el número de temas de tesis según los espacios disponibles por cada profesor por lo cual, en caso de rebasar el máximo, se tomarán en cuenta el orden de aparición en que fueron enviados.



- III. Los directores internos (DES del CCS UADY) que no sean parte del NAB deberán, durante su primera participación como proponentes de temas de tesis en la MIS, de co-dirigir de manera obligatoria con un miembro del NAB con un desarrollo en un área afín o complementaria, según la propuesta de tesis. En caso de ser más de 1 tesis propuesta (un máximo de 3 tesis), no será necesario repetir el mismo miembro del NAB en todas sus propuestas.
- IV. Los directores internos (DES del CCS UADY) que no sean parte del NAB, que sólo hayan dirigido 1 tesis de la MIS (egresado y titulado, sin considerar si el alumno[a] se dio de baja) y el egreso de este único(a) alumno(a) ya presente >2 años con respecto a la fecha de la propuesta de tema(s) de tesis, deberán de co-dirigir al menos 1 de sus siguientes tesis en la MIS, de manera obligatoria, con un miembro del NAB con un desarrollo en un área afín o complementaria, según la propuesta de tesis.
- V. Si los directores internos (DES del CCS UADY) ya han dirigido una vez una tesis de la MIS con un profesor del NAB y si el alumno(a) egresó y se tituló en tiempo y forma, ya no necesitará estar asociados a alguien del NAB en sus siguientes propuestas de temas de tesis para la MIS, siempre y cuando no hayan pasado más de 5 años del egreso del mencionado tesista y sin haber dirigido en la MIS.
- VI. Los directores externos al CCS UADY o externos a la UADY registrados en el padrón de directores de la MIS deberán de co-dirigir, de manera obligatoria, con un investigador de alguna de las DES del CCS UADY con un desarrollo en un área afín o complementaria, según la propuesta de tesis.
- VII. Los directores externos al CCS UADY o externos a la UADY deberán de co-dirigir su primera tesis, de manera obligatoria con un miembro del NAB de la MIS. Si estos directores externos al CCS UADY ya han co-dirigido con un profesor del NAB de la MIS y si el alumno(a) egresó y se tituló en tiempo y forma, ya no necesitará estar asociados a alguien del NAB en sus siguientes propuestas de temas de tesis para la MIS, pero considerar siempre el apartado V del presente artículo.
- VIII. Los miembros del padrón de directores de tesis MIS, independientemente de su adscripción, cuya última dirección haya sido hace 5 años (se cuenta la fecha de egreso de la generación del tesista) con respecto a la convocatoria de la solicitud de los temas de tesis, deberán de renovar su registro en el padrón de directores de tesis de acuerdo a los requisitos indicados en el Anexo I.
- IX. Las y los directores de tesis que presenten 1 estudiante rezagado de titulación (> 1 año posterior al egreso) de la MIS recibirán notificación de la Coordinación de Posgrado, con copia a los directivos de su DES, sobre la obligatoriedad de graduar por lo menos durante el año de la notificación para evitar rezagos de titulación. En caso de presentar un tiempo promedio de titulación† ≥ 1.5 años por presentar rezagos de titulación durante su trayectoria en la MIS o contar con 2 estudiantes de la MIS rezagados de titulación (> 1 año posterior al egreso) se les suspenderá el derecho a dirigir estudiantes hasta que se regularice su situación. Para regularizar su situación deberá de titular al o los estudiantes o en su defecto haber pasado más de 3 años del egreso del último alumno(a) dirigido(a). En ambos casos, ya regularizados, se contará su siguiente dirección de tesis como si fuese la primera dirección en la MIS considerando los apartados mencionados previamente en el presente artículo. Si la regularización fue por tiempo, el alumno no titulado seguirá contando como vigente y se tendrá en cuenta en el cupo máximo de estudiantes que puede dirigir en simultáneo según el apartado II del presente artículo.

†Tiempo promedio de titulación = $\frac{\sum \text{no. de años entre el egreso y titulación del total de alumnos dirigidos}}{\text{total de alumnos dirigidos}}$



Artículo 4. Para la aceptación de los temas de tesis para el DCS por parte del CAPICS se deberá de cumplir los requisitos indicados en los siguientes apartados.

Apartados:

- I. Ser parte del padrón de directores del DCS avalados por el CAPICS.
- II. En caso de pertenecer al NAB del DCS (tiempo completo o parcial), considerar que sólo podrá tener hasta un máximo de 5 estudiantes vigentes del DCS en simultáneo (Ver Artículo 5). En caso de no ser parte del NAB del DCS (incluyendo a directores externos al CCS o la UADY) sólo podrá dirigir un máximo de 3 estudiantes vigentes del DCS en simultáneo. Solo se aceptarán el número de temas de tesis según los espacios disponibles por cada profesor por lo cual, en caso de rebasar el máximo, se tomarán en cuenta el orden de aparición en que fueron enviados
- III. Los directores internos (DES del CCS UADY) que no sean parte del NAB deberán, durante su primera participación como proponentes de temas de tesis en el DCS, de co-dirigir de manera obligatoria con un miembro del NAB con un desarrollo en un área afín o complementaria, según la propuesta de tesis. En caso de ser más de 1 tesis propuesta (un máximo de 3 tesis), no será necesario repetir el mismo miembro del NAB en todas sus propuestas.
- IV. Los directores internos (DES del CCS UADY) que no sean parte del NAB, que sólo hayan dirigido 1 tesis del DCS (egresado y titulado, sin considerar si el alumno[a] se dio de baja) y el egreso de este único(a) alumno(a) ya presente >2 años con respecto a la fecha de la propuesta de tema(s) de tesis, deberán de co-dirigir al menos 1 de sus siguientes tesis en el DCS, de manera obligatoria, con un miembro del NAB con un desarrollo en un área afín o complementaria, según la propuesta de tesis.
- V. Si los directores internos (DES del CCS UADY) ya han dirigido una vez una tesis del DCS con un profesor del NAB y si el alumno(a) egresó y se tituló en tiempo y forma, ya no necesitará estar asociados a alguien del NAB en sus siguientes propuestas de temas de tesis para el DCS, siempre y cuando no hayan pasado más de 5 años del egreso del mencionado tesista y sin haber dirigido en el DCS.
- VI. Los directores externos al CCS UADY o externos a la UADY registrados en el padrón de directores del DCS deberán de co-dirigir, de manera obligatoria, con un investigador de alguna de las DES del CCS UADY con un desarrollo en un área afín o complementaria, según la propuesta de tesis.
- VII. Los directores externos al CCS UADY o externos a la UADY deberán de co-dirigir su primera tesis, de manera obligatoria con un miembro del NAB del DCS. Si estos directores externos al CCS UADY ya han co-dirigido con un profesor del NAB del DCS y si el alumno(a) egresó y se tituló en tiempo y forma, ya no necesitará estar asociados a alguien del NAB en sus siguientes propuestas de temas de tesis para el DCS, pero considerar siempre el apartado V del presente artículo.
- VIII. Los miembros del padrón de directores de tesis DCS, independientemente de su adscripción, cuya última dirección haya sido hace 5 años (se cuenta la fecha de egreso de la generación del tesista) con respecto a la convocatoria de la solicitud de los temas de tesis, deberán de renovar su registro en el padrón de directores de tesis de acuerdo a los requisitos indicados en el Anexo I.
- IX. Las y los directores de tesis que presenten 1 estudiante rezagado de titulación (> 1 año posterior al egreso) del DCS recibirán notificación de la Coordinación de Posgrado, con copia a los directivos de su DES, sobre la obligatoriedad de graduar por lo menos durante el año de la notificación para evitar rezagos de titulación. En caso de presentar 1 estudiante del DCS con más de 3 años de rezago de titulación o presente 2 estudiantes del DCS rezagados de titulación (> 1 año posterior al



egreso) se les suspenderá el derecho a dirigir estudiantes hasta que se regularice su situación. Para regularizar su situación deberá de titular al o los estudiantes o en su defecto haber pasado más de 5 años del egreso del último alumno(a) dirigido(a). En ambos casos, ya regularizados, se contará su siguiente dirección de tesis como si fuese la primera dirección en el DCS considerando los apartados mencionados previamente en el presente artículo. Si la regularización fue por tiempo, el alumno no titulado seguirá contando como vigente y se tendrá en cuenta en el cupo máximo de estudiantes que puede dirigir en simultáneo según el apartado II del presente artículo.

Artículo 5. Se considera estudiante vigente a aquel estudiante que se encuentre cursando algún semestre de la MIS o DCS, ya sea de manera activa por estar inscrito o se encuentre de baja temporal (no mayor a 2 años) de cualquiera de los dos programas, así como aquel estudiante egresado que presente rezago de titulación (> 1 año posterior al egreso). No se considerará estudiante vigente aquel estudiante que presenta baja definitiva de cualquiera de los 2 programas o el estudiante egresado que lleva menos de 12 meses naturales desde el registro de sus últimos créditos. Los estudiantes rezagados de titulación dejarán de considerarse como estudiantes vigentes cuando estos se titulen.

Artículo 6. El cumplimiento de los presentes lineamientos se revisará por parte de miembros del CAPICS, según designación del Coordinador(a) del PICS, siendo revisado y autorizado previo a la publicación de temas aceptados por convocatoria de selección. Su decisión será definitiva e inapelable. No se permitirán modificaciones a las propuestas de tesis que incumplan los presentes lineamientos ni sustituciones por nuevas propuestas una vez publicados los temas de tesis aprobados por convocatoria.

Estos lineamientos fueron revisados, modificados y autorizados en sesión ordinaria del CAPICS, celebrada el 24 de enero de 2025.

Los presentes lineamientos entraron en vigor al día siguiente de su autorización por parte de los miembros del CAPICS.



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN



DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO ACADÉMICO
COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA
DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN
POSGRADO INSTITUCIONAL EN
CIENCIAS DE LA SALUD

Anexo I.



REQUISITOS PARA EL INGRESO A LOS PADRONES DEL PICS

El profesor en cuestión deberá enviar a la coordinación tres archivos en formato PDF:

1. El oficio de solicitud dirigido al Comité Académico (puede solicitar ser tanto miembro de comités como de dirección de tesis, ya que son los mismos requisitos). Con grado de Maestría solo podrá solicitar ingresar a los padrones de la MIS. Con el grado de Doctorado podrá solicitar su ingreso a los padrones tanto de la MIS como del DCS.
2. La copia de su último grado obtenido.
3. Un CV ejecutivo (formato libre, no enviar CVU de CONAHCyT) donde quede evidenciado EXCLUSIVAMENTE los requisitos solicitados (SIN documentos comprobatorios) en el orden siguiente:
 - a) Adscripción actual con dirección de correo y teléfono de contacto.
 - b) Grados obtenidos.
 - c) Experiencia docente evidenciada por haber impartido al menos un curso de posgrado* o haber dirigido una tesis a nivel maestría o doctorado en los últimos 3 años.
 - d) Producción científica original evidenciada por publicaciones recientes en revistas arbitradas de circulación internacional, de las cuales debe haber al menos 3 artículos científicos en los últimos 5 años.
 - e) Ser investigador activo evidenciado por tener o haber tenido proyectos de investigación con financiamiento interno o externo.

*En el caso de curso de posgrado se puede considerar cursos impartidos en especialización médica avalada por institución académica o que se encuentre en el SNP PNP. En sus cursos de docencia se le recomienda colocarlo en el siguiente formato:

- IMPARTICIÓN DE CURSOS A NIVEL POSGRADO:
Impartición del curso: NOMBRE DE LA ASIGNATURA . Duración XX horas (teóricas y/o prácticas). Posgrado: Especialidad; Maestría o Doctorado de la INSTITUCIÓN .
Fecha de impartición: del 27 de Mayo al 5 de Julio del 20 .



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN



DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO ACADÉMICO
COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA
DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN
POSGRADO INSTITUCIONAL EN
CIENCIAS DE LA SALUD

Anexo II.



PROPUESTAS DE TEMAS DE TESIS - PICS

Mérida Yucatán a ____ de _____ de 20__

Coordinación del PICS

P R E S E N T E

Por medio de la presente hago llegar a Usted la lista con propuestas de temas de tesis, # para nivel de maestría y # para nivel de doctorado, correspondiente a profesores investigadores pertenecientes al cuerpo académico:

Para que sean ofertados en la convocatoria 20__, para su posible selección por aspirantes a ingresar en la mencionada convocatoria.

Quienes suscriben manifestamos que dichos temas derivan de proyectos que cuentan con los recursos necesarios y la infraestructura requerida para lograr los objetivos propuestos en el tiempo programado según el nivel. Además, declaramos que las temáticas propuestas son pertinentes a las líneas de investigación que cultiva el mencionado cuerpo académico.

También nos comprometemos a darle seguimiento a todas las acciones pertinentes para que los profesores proponentes logren que sus alumnos, en caso de ser admitidos, cumplan con los requerimientos solicitados por la Coordinación para lograr la terminación de los créditos académicos y la obtención del grado en tiempo y forma.

Atentamente

Grado y nombre completo.
Responsable del *nombre del*
Cuerpo Académico
Nombre de la Dependencia
CCS-UADY
Teléfono y correo electrónico

Vo.Bo. Grado y nombre completo.
Jefe(a) de UPI o Director(a)
Nombre de la Dependencia CCS-
UADY
Teléfono y correo electrónico



Lista de temas de tesis para la **Maestría en Investigación en Salud:**

Nombre de la tesis propuesta:	
Línea de investigación del PICS: (marque con una X)	1. ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS: _____ 2. ENFERMEDADES COMPLEJAS Y/O CRÓNICO-DEGENERATIVAS: _____
Director(es) proponente(s): [Indique si pertenece(n) al SNI y el nivel]	
Correo(s) electrónico(s):	
Laboratorio(s) donde se desarrollará el trabajo de tesis:	
Última dirección de tesis en el PICS (concluida):	Nombre del alumno: Grado (marque con una X): MIS: _____ DCS: _____ Fecha de egreso: / / Fecha de titulación: : / /
Referencias de mis(nuestros) productos académicos <u>ligados a la LGAC</u> de esta tesis - Sólo tesis de posgrado (concluidas, maestría o doctorado reconocido por SECIHTI), artículos arbitrados e indexados (publicados, de preferencia en JCR), libros o capítulos de libro (de editorial reconocida, de preferencia internacional) de los últimos 3 años (mín. 3, máx. 5)	
1.-	
2.-	
3.-	

Inserte cuantos cuadros considere necesarios - Eliminar esta leyenda al finalizar

Ejemplos de las referencias:

Artículo:

Schröder, H., **Morales-Molina, J. A.**, Bermejo, S., Barral, D., Mándoli, E. S., Grau, M., Marrugat, J. (2007). Relationship of abdominal obesity with alcohol consumption at population scale. *European journal of nutrition*, 46, 369-376.

Tesis:

Tesis de maestría: Evaluación del efecto antiparasitario de derivados de tiazoles sobre nematodos resistentes al albendazol. Realizada por el Biol. Manuel E. Zapata Bello, para la obtención del grado de Maestro en Investigación en Salud. Posgrado Institucional en Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Yucatán. Directores: Dr. Alberto Parra Martínez (UADY) y Dra. Ma. Elizabeth Sánchez Ek (CICY). Estatus: Concluida. Fecha de egreso: 16 de Julio de 2020. Fecha de titulación: 27 de octubre de 2020.



Lista de temas de tesis para el **Doctorado en Ciencias de la Salud:**

Nombre de la tesis propuesta:	
Línea de investigación del PICS: (marque con una X)	1. ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS: _____ 2. ENFERMEDADES COMPLEJAS Y/O CRÓNICO-DEGENERATIVAS: _____
Director(es) proponente(s): [Indique si pertenece(n) al SNI y el nivel]	
Correo(s) electrónico(s):	
Laboratorio(s) donde se desarrollará el trabajo de tesis:	
Última dirección de tesis en el PICS (concluida):	Nombre del alumno: Grado (marque con una X): MIS: _____ DCS: _____ Fecha de egreso: / / Fecha de titulación: : / /
Referencias de mis(nuestros) productos académicos <u>ligados a la LGAC</u> de esta tesis - Sólo tesis de posgrado (concluidas, maestría o doctorado reconocido por SECIHTI), artículos arbitrados e indexados (publicados, de preferencia en JCR), libros o capítulos de libro (de editorial reconocida, de preferencia internacional) de los últimos 3 años (mín. 3, máx. 5)	
1.-	
2.-	
3.-	

Inserte cuantos cuadros considere necesarios - Eliminar esta leyenda al finalizar

Ejemplos de las referencias:

Artículo:

Schröder, H., **Morales-Molina, J. A.**, Bermejo, S., Barral, D., Mándoli, E. S., Grau, M., Marrugat, J. (2007). Relationship of abdominal obesity with alcohol consumption at population scale. *European journal of nutrition*, 46, 369-376.

Tesis:

Tesis de maestría: Evaluación del efecto antiparasitario de derivados de tiazoles sobre nematodos resistentes al albendazol. Realizada por el Biol. Manuel E. Zapata Bello, para la obtención del grado de Maestro en Investigación en Salud. Posgrado Institucional en Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Yucatán. Directores: Dr. Alberto Parra Martínez (UADY) y Dra. Ma. Elizabeth Sánchez Ek (CICY). Estatus: Concluida. Fecha de egreso: 16 de Julio de 2020. Fecha de titulación: 27 de octubre de 2020